

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

C.I. No. 010

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2014

Doctor
RODRIGO ERAZO JURADO
Gerente
CEHANI ESE
Ciudad

Asunto: Informe de austeridad y eficiencia gasto público en el Centro del Habilitación del Niño - CEHANI ESE.

Cordial saludo

Me permito enviar a usted los resultados obtenidos dentro del análisis de la información anual efectuada por la oficina de Control Interno, como reporte de austeridad y eficiencia del gasto público en el centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE PASTO, en cumplimiento al decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012 para el cuarto trimestre 2013.

Cualquier información adicional a este informe estará atenta a resolverla.

Cordialmente

Liliana Palacios Molina
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI ESE PASTO

Informe de austeridad y gasto publico

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LILIANA PALACIOS MOLINA
Jefe Oficina

Febrero 18 de 2014 - Pasto

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA GASTO PUBLICO EN EL CENTRO D E HABILITACION DEL NIÑO - CEHANI ESE PASTO	
TIPO DE PROCESO	EVALUACION Y CONTROL
PROCESO	GESTION DE CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO:	INFORME
OBJETIVO DEL INFORME	Consolidar y analizar la información anual que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público en el centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE PASTO para la elaboración del informe
ALCANCE DEL INFORME:	Cumplimiento decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012, cumplimiento de normas de austeridad en el gasto publico
RESPONSABLE	Responsable de la Oficina de Control Interno, LILIANA PALACIOS MOLINA
VIGENCIA	Período: 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013
INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN	Ejecuciones presupuestales, de gastos y pagos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2013, emitida por el área contable y presupuestal del CEHANI ESE PASTO.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objeto
3. Alcance
4. Fuentes de Información
5. Metodología
6. Gastos Generales
7. Conclusiones

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012 y a la Auditoria General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público, el numeral 2,1 del Artículo 37 del Acuerdo 24 de abril 26 de 2001, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se presenta el informe de Austeridad del Gasto, con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando en este, que existieron y se aplicaron estrategias y medidas contundentes que revelan el buen manejo de los recursos del Centro de rehabilitación del Niño CEHANI ESE, durante el período comprendido entre el primero (1º.) de octubre y el (31) de Diciembre de 2013, dando cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional

2. Objeto

Verificar el cumplimiento de las normas de Austeridad en el Gasto Publico, por parte del CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" ESE.

Lo anterior en conformidad con:

Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva presidencia 03 del 03 de abril de 2012.

3. ALCANCE

En el informe, se pretende mostrar los Gastos Generales para el periodo correspondiente al Periodo que oscila entre los meses de Octubre a diciembre de 2013, como cierre de vigencia del año 2013, en los rubros de: Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular), Contratación por prestación de servicios personales, Otros Gastos generales (Mantenimiento y Reparaciones Locativas).

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Lo anterior con énfasis en la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la información requerida por la Auditoría General de la Nación, donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe.

Para tener un soporte del análisis acertado a la realidad del CEHANI ESE, se realizó estudio comparativo que conlleven a un análisis de los gastos concreto basado en la realidad el mismo.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del informe de austeridad del gasto, la oficina de presupuesto del Centro de debilitación del Niño CEHANI ESE – PASTO, suministró y facilitó toda la información necesaria y requerida para dicho fin como ejecuciones presupuestales vigencia 2013 periodo octubre a diciembre y demás papeles de trabajo.


5. METODOLOGÍA

Para realizar el presente informe se hizo indispensable consultar los registros contables y presupuéstales existentes en la oficina de presupuesto de la entidad, tales como; registros presupuestales y documentos soportes para el análisis del comportamiento de las erogaciones durante la vigencia evaluada.

Acogiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los requerimientos de la Auditoría General de la República para la evaluación de los gastos ejecutados por la entidad durante la vigencia evaluada, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos que son parte del gasto en la ejecución del presupuesto 2013

- **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**
 - a) Sueldos personal de nomina
 - b) Servicios técnicos. profesionales y operativos
- **COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**
- **SERVICIOS PUBLICOS**
- **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**
- **COMBUSTIBLE**

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

6. RESUMEN GENERAL

CEHANI ESE EJECUCIÓN 2013								
CONCEPTO	MES OCTUBRE 2013	VARIACION \$	% INCREMEN TO	MES NOVIEMBR E 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES DICIEMBRE 2013	TOTAL
GASTOS NOMINA	59,018,830	(5,889,709)	(9.98)	53,129,121	24,462,167	46.04	77,591,288	189,739,239
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	97,055,946	(16,561,109)	(17.06)	80,494,837	114,881,078	142.72	195,375,915	372,926,698
SERVICIOS PUBLICOS	1,459,280	(122,780)	(8.41)	1,336,500	(90,670)	(6.78)	1,245,830	4,041,610
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	631,999	122,040	19.31	754,039	46,957	6.23	800,996	2,187,034
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	0	0.00	278,400	(278,400)	(100.00)	0	278,400
COMBUSTIBLES	466,597	26,871	5.76	493,468	(263,791)	(53.46)	229,677	1,189,742

El resumen general, presenta la ejecución por cada uno de los rubros de forma mensualizada para los meses de octubre a diciembre de 2013, en él se indica los gastos y su variación porcentual, en cuanto a Nomina, Servicios Técnicos Profesionales, Servicios Públicos, Comunicación y Transporte, Impresos y Publicaciones y Combustibles.

A continuación se presenta un análisis detallado rubro por rubro para ver su efectividad en la ejecución del último trimestre 2013, y emitir las observaciones pertinentes para cada caso según su pertinencia.

1. Gastos de Nomina.

CONCEPTO	MES OCTUBRE 2013	VARIACION \$	% INCREMEN TO	MES NOVIEMBR E 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES DICIEMBRE 2013	TOTAL
GASTOS NOMINA	59,018,830	(5,889,709)	(9.98)	53,129,121	24,462,167	46.04	77,591,288	189,739,239

La ejecución del presupuesto en el rubro Gastos de Funcionamiento- Servicios Personales Asociados a la Nomina, el cual representa los pagos de asignaciones legalmente establecidas para cubrir y retribuir a los empleados públicos, que figuran en la planta de personal del "CEHANI" – E.S.E. por la prestación de sus servicios personales, presenta una disminución en su ejecución del -9.98% entre los meses

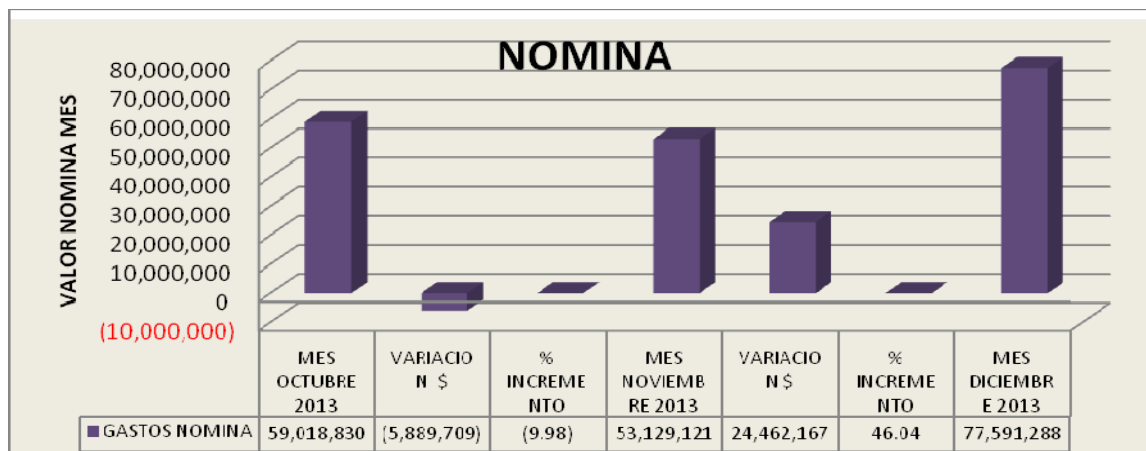
Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

de octubre y noviembre.

Entre los meses de noviembre y diciembre se da un incremento del 46.04% que corresponde a la suma de \$ 24.642.167 pesos, crecimiento que se ostenta por las erogaciones correspondientes al pago de la prima de navidad efectuado para el mes de diciembre de 2013, reconocimiento que por Ley se hace a favor de empleados de planta, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él.

Se concluye que este ítem ha tenido una variación acorde para el último trimestre como lo indica el grafico siguiente.




2. Servicios Técnicos y Profesionales

CONCEPTO	MES OCTUBRE 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES NOVIEMBRE 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES DICIEMBRE 2013	TOTAL
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	97,055,946	(16,561,109)	(17.06)	80,494,837	114,881,078	142.72	195,375,915	372,926,698

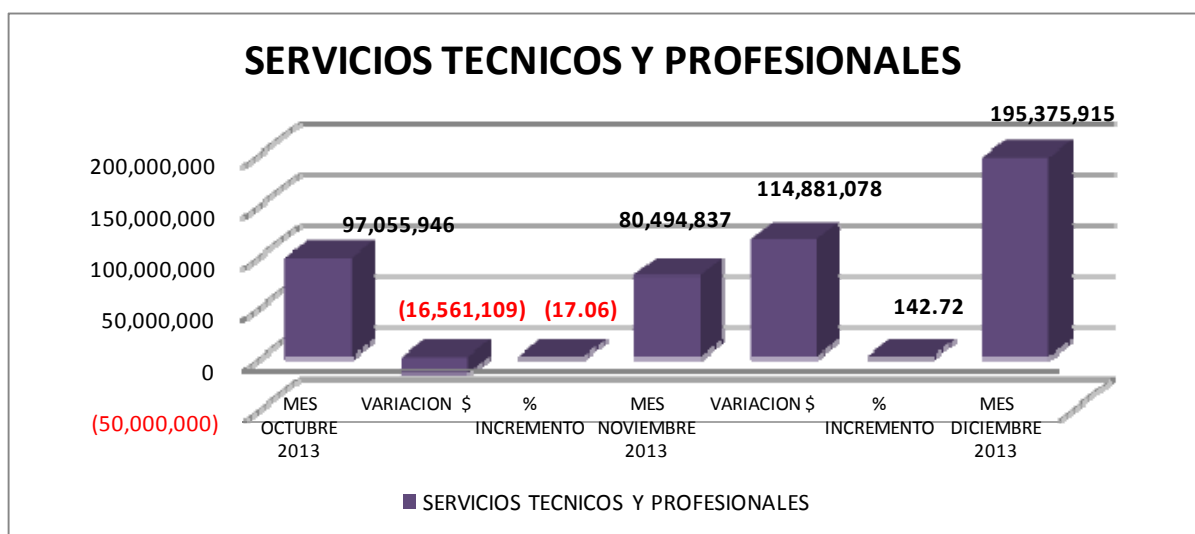
Los servicios técnicos profesionales sufren un incremento elevado del 142%, entre los meses de noviembre y diciembre, frente a la ejecución normal de los meses de octubre y noviembre 2013, presentado en valores corresponde 114 millones de pesos.

Según el análisis efectuado en la ejecución del presupuesto de gastos, se puede detectar que, el incremento en este valor se presenta por la contratación dada frente al cumplimiento de los nuevos proyectos en los cuales ha incursionado el CEHANI

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

ESE, y que contempla ampliación de personal para atender las necesidades, por lo cual se da una nueva contratación para que se involucre dentro del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, establecida como contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, lo cual asciende a 48 millones de pesos, 15 millones al proyecto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORGANIZACION FUNCIONAL lo cual representa el 50 % como lo mas preponderante dentro de la contratación.



3. Servicios Públicos

CONCEPTO	MES OCTUBRE 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES NOVIEMBRE 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES DICIEMBRE 2013	TOTAL
SERVICIOS PUBLICOS	1,459,280	(122,780)	(8.41)	1,336,500	(90,670)	(6.78)	1,245,830	4,041,610

Los servicios públicos referentes al funcionamiento comprenden los gastos correspondientes a los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, matrículas de vehículos y otros servicios públicos que se presten a la Institución.

Dentro de la ejecución para el último trimestre, alcanzan un valor total cancelado al

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

final de la vigencia 2013, de \$4.041.610, lo cual indica un manejo acorde y adecuado frente a la gran cantidad de personal que es atendida por la entidad y al crecimiento que ha tenido el CEHANI ESE, en la vigencia 2013 y a los nuevos proyectos estratégicos diseñados y que dieron su punto de partida en el último trimestre.

Dentro del análisis de observación hecho para este ítem, me permito dar mis observaciones frente al tema del servicio de acueducto, ya que la entidad en su acondicionamiento interior cuenta con nacimiento de agua, el cual es aprovechado para el aprovisionamiento y distribución en la planta física del CEHANI ESE, presentándose un fluido sin mucha presión, lo que dificulta una optima prestación del servicio, aspecto que origina peticiones, quejas y reclamos, en particular en las áreas de hidroterapia y rehabilitación.

A pesar de que este sistema es beneficios para la entidad, en lo que respecta a la austeridad en el gasto, se recomienda adelantar el estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición de un sistema hidroneumático que impulse el agua con la presión requerida. Al contar con este sistema se buscará implementar la utilización de recursos energéticos como el gas natural o gas propano que permitan mejores condiciones en los espacios destinados a las duchas que son utilizadas frecuentemente por nuestros usuarios.

4. Comunicaciones y transporte

CONCEPTO	MES OCTUBRE 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES NOVIEMBRE E 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES DICIEMBRE 2013	TOTAL
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	631,999	122,040	19.31	754,039	46,957	6.23	800,996	2,187,034

En el cuadro anterior se presenta el comportamiento del rubro de comunicaciones y transporte el cual presenta una tendencia normal de crecimiento entre los meses de octubre y noviembre y de noviembre a diciembre del 19.3% y 6.2% respectivamente.

Según el análisis efectuado mes a mes existe un incremento en la ejecución entre los meses de octubre a noviembre de \$ 122.780 y un incremento entre los meses de noviembre y diciembre de \$ 46.957 respectivamente se visualiza un manejo acorde y que cumple con la normatividad vigente.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

En el rubro de Impresos y publicaciones se ejecuto en el mes de noviembre la suma de 278.400.

5. Combustibles

CONCEPTO	MES OCTUBRE 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES NOVIEMBR E 2013	VARIACION \$	% INCREMENTO	MES DICIEMBRE 2013	TOTAL
COMBUSTIBLES	466,597	26,871	5.76	493,468	(263,791)	(53.46)	229,677	1,189,742

Los combustibles presentan un incremento del 5.76 % para el mes de noviembre y del menos 53.46% para el mes de diciembre, siendo esto acorde a la situación presentada para el mes donde los usuarios que se transporta se encuentran de vacaciones y el vehículo no es utilizado.

El informe cumple con los lineamientos normativos existentes para el caso frente la información reportada por el área competente, se proyecta bajo el tiempo de reporte de la misma.

6. Informe comparativo vigencias 2012- 2013

Dentro del informe se presenta cuadro comparativo de la ejecución para las vigencias 2012-2013, el cual presenta una variación de la siguiente forma según el rubro así:

Gastos de nómina el 19% de incremento, servicios técnicos profesionales alcanza un incremento del 36 %, servicios públicos el 32% y comunicaciones y transporte el 22% de incremento.

El rubro de impresos y publicaciones bajo en un valor porcentual del 69%.

Lo anterior según revisión de ejecuciones hecha en competencia de las funciones por parte de la oficina de control interno se puede observar un manejo acorde y adecuado frente a la gran cantidad de personal que es atendida por la entidad y al crecimiento que ha tenido el CEHANI ESE, entre las vigencias 2012 y 2013 debido a la implementación de nuevos proyectos estratégicos diseñados por la alta dirección que dan un punto de partida en la vigencia 2013.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO
"CEHANI" E.S.E
Nit. 891.200.638-1

CONTROL INTERNO- AUDITORIA

CODIGO: CI.103

VERSION: 02

FECHA: 4 de febrero de 2011

PAGINA:

COMPARATIVO EJECUCIÓN POR RUBROS VIGENCIAS 2012- 2013

CONCEPTO	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACION 2012-2013	% VARIACION
GASTOS NOMINA	413.819.183	493.993.418	80.174.235	19,37
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	861.497.929	1.173.758.106	312.260.177	36,25
SERVICIOS PUBLICOS	11.931.520	15.800.570	3.869.050	32,43
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6.489.004	8.150.836	1.661.832	25,61
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6.895.000	2.074.400	(4.820.600) -	69,91
	1.300.632.636	1.693.777.330	393.144.694	




LILIANA PALACIOS MOLINA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CUMPLIMIENTO NORMATIVO (Decreto 1737/98)

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CHEQUEO

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Decreto 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran.	SI CUMPLE
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Decreto 2209 de 1998.	Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.	SI CUMPLE PARCIALMENTE
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	N/A
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Decreto 2209 de 1998 y art. 1º del Decreto 212 de 1999.	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público	CUMPLE
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se limitara, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	CUMPLE
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Decreto 2209 de 1998, art. 2º del Decreto 212 de 1999, art. 1º del Decreto 950 de 1999 y art. 1º del Decreto 2445 de 2000	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios. En ningún caso las entidades	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.	
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	CUMPLE
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	CUMPLE
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Decreto 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores.	CUMPLE
Artículo 12 Modificado por el art. 6 del Decreto. 2209 de 1998 y art. 2 del Decreto 2445 de 2000	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.	CUMPLE
Artículo 13	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	conmemoraciones.	
Artículo 14	Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	CUMPLE
Artículo 15 Modificado por el art.7 del Decreto. 2209 de 1998, art 1º del Dec.2316 de 1998 y art 3. Decreto 2445 de 2000	Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: ... directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como los secretarios generales de dichas entidades. ...	ASIGNADOS A NIVEL DIRECTIVO Y ATENCIÓN AL USUARIO
Artículo 20 Art. 1º del Decreto 1202 de 1999, lo adiciona	No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	CUMPLE
Artículo 22 , Modificado Decreto 0984 de 2012 DAFP, Art. 1	Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.	
--	---	--

LILIANA PALACIOS MOLINA
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

6. CONCLUSIONES

La alta dirección del CEHANI ESE, presenta un alto compromiso frente al cumplimiento de la normatividad dentro del decreto 1737 de 1998, eso lo demuestra en los resultados obtenidos al finalizar la vigencia 2013.

Se denota un mano efectivo dentro el presupuesto la ejecución presupuestal dentro del rubro de interés presenta acorde Como se manifiesta en el informe, durante este periodo la entidad con mucho esfuerzo ha alcanzado a sostener la austeridad en el gasto, logrando adquirir lo realmente necesario para su funcionamiento.

En desarrollo de las políticas de austeridad adoptadas a nivel Nacional, el CEHANI ESE PASTO dentro de sus necesidades de contribuir con dichas políticas, propondrá principios de autocontrol a su recurso humano y ciñe lineamientos que encaminen al cumplimiento de dicha proposición, la cual a la fecha se transmitirá para que esta sea apropiada por todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

Por su parte la oficina de Control Interno, se encuentra trabajando en la reglamentación de todas estas políticas de autocontrol, para que por medio de un documentos respaldado por la dirección se enmarquen los principios de Austeridad que se requieran para cumplir con un desempeño eficiente y eficaz sin desperdicios que aumente los gastos de la entidad..

LILIANA PALACIOS MOLINA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno
CEHANI

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha: